IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión Ordinaria 18/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del **dos de mayo de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, Maestra en Derecho Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y Licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra**: le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I)**. **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil doce.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco treinta de abril de dos mil doce.**

   4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

   4.2. Correspondencia General.

5. **Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.**

   5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/166/2012-I	SEC. SEGURIDAD PÚBLICA	Miguel A. Díaz Corona
2	RI/169/2012-I	CUERNAVACA	Isidro Landa Mendoza
3	RI/217/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
4	RI/220/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
5	RI/223/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
6	RI/229/2012-I	COBAEM	Elvira Morales Fitz
7	RI/232/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA II			
1	RI/182/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
2	RI/203/2012-II	SISTEMA AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
3	RI/215/2012-II	C. GRAL DE COMUNICACIÓN P	Silvia G. Ruiz Cervantes
4	RI/224/2012-II	INST. INFRAESTRUCTURA EDU.	Manuel J. Contreras Maya

PONENCIA III			
1	RI/165/2012-III	PGJ	Luz del Carmen Sosa C.
2	RI/168/2012-III	CUERNAVACA	Miguel A. Díaz Corona
3	RI/171/2012-III	SEC. SEGURIDAD PÚBLICA	Isidro Landa Mendoza
4	RI/189/2012-III	IEBEM	Miguel A. Lezama Melgoza
5	RI/204/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
6	RI/210/2012-III	IEBEM	Héctor González Mendoza
7	RI/213/2012-III	C. GRAL DE COMUNICACIÓN P	Silvia G. Ruiz Cervantes
8	RI/219/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
9	RI/222/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
10	RI/225/2012-III	PGJ	Rosa Gutiérrez

5.2 Cumplimientos.

PONENCIA I			
1	RI/046/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/049/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
3	RI/058/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
4	RI/139/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA II			
1	RI/020/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
2	RI/050/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
3	RI/125/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
4	RI/128/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo

PONENCIA III			
1	RI/102/2012-III	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo

5.3. No admitidos

PONENCIA I			
1	RI/247/2012-I	SAPAC	Josefa Armendáriz Uriostegui
2	RI/250/2012-I	UAEM	Verónica López Rodríguez

PONENCIA II			
1	RI/251/2012-II	UAEM	Verónica López Rodríguez

PONENCIA III			
1	RI/252/2012-III	UAEM	Verónica López Rodríguez

5.4. Requerimientos de Pleno

PONENCIA I			
1	RI/579/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
2	RI/582/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
3	RI/585/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
4	RI/591/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía
5	RI/600/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni

6	RI/645/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía
7	RI/654/2011-I	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Francisco Avelar Serdán

PONENCIA II			
1	RI/646/2011-II	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Jorge Sandoval Mejía
2	RI/655/2011-II	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Francisco Avelar Serdán

PONENCIA III			
1	RI/581/2011-III	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Sergio Hurtado Martínez
2	RI/599/2011-III	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Pablo Salado Stefanoni
3	RI/605/2011-III	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Zenorino Díaz Fuentes
4	RI/656/2011-III	SISTEMA AGUA DE ZACATEPEC	Francisco Avelar Serdán

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Reglas de operación para designar a personal del IMIPE.

6.2 Asunto de eventos de transparencia en Puebla y Yucatán.

6.3 Presentación y en su caso aprobación de la suspensión de labores el 10 de mayo para las mamás del IMIPE y suspensión de labores a las 12 horas del día para el personal en general.

6.4 Lectura y aprobación en su caso del informe anual de actividades del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en términos de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

6.5 Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en correlación a los Recursos de Inconformidad.

6.6 Premio a la innovación en transparencia para la mejora de la gestión institucional que convoca el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

7.2 Informe sobre la Auditoria para la obtención de la certificación del ISO 9001:2008.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 17/2012, de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, ya fue firmada por los Consejeros integrantes del Pleno y por la Secretaria Ejecutiva. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del veinticinco al treinta de abril de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron veintidós recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica y todos se admitieron.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad

de referencia, se detallan en un anexo a la presente acta, así como las fechas de su auto inicial. (**Anexo II**).

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.

5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.

5.1. Recursos de inconformidad

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/166/2012-I	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos	Miguel Ángel Díaz Corona	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese personalmente a Miguel Ángel Díaz Corona, copia simple del oficio número SSP/DGPOP/0726/2012, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, signado por el L.I. Obed Aguirre González, Director General de Planeación y Operaciones Policíacas de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **TERCERO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)**
2	RI/169/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Isidro Landa Mendoza	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese a Isidro Landa Mendoza, copia simple del oficio número SPYAC/DGJ/1070/2012-03, de fecha quince de marzo de dos mil doce, signado por el TTE. COR. y LIC. Ramón López Urquijo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **TERCERO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)**
3	RI/217/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.-** Se **REVOCA TOTALMENTE** el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha nueve de marzo del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 00033412, por lo expuesto en el considerando tercero. **SEGUNDO.-** Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en

				copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"...Solicito el presupuesto autorizado y ejercido por partida del mes de enero del año 2012." (sic)* lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)**
4	RI/220/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.**- Se **REVOCA TOTALMENTE** el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha trece de marzo del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 00035712, por lo expuesto en el considerando tercero. **SEGUNDO.**- Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"...Solicito los auxiliares contables de las partidas 5201 004 001 Materiales de construcción, 5201 004 002 Estructuras y manufacturas, 5201 004 004 material eléctrico y 5201 004 005 material de jardinería de los meses de Noviembre y diciembre de 2011 y Enero de 2012. Gracias." (sic)* lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de

				incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)**
5	RI/223/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO**.- Se **REVOCA TOTALMENTE** el acto contenido en la respuesta otorgada vía Infomex con fecha trece de marzo del año en curso, a la solicitud de información identificada con el número 00036012, por lo expuesto en el considerando tercero. **SEGUNDO.-** Por las razones precisadas en el considerando tercero se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"...Solicito los auxiliares contables de la partida 5104 005 004 Subsidios y descuentos de aprovechamiento por mes desde junio de 2011 hasta enero del 2012" (sic)* lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando cuarto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)**
6	RI/229/2012-I	Colegio de Bachilleres	Elvira Morales Fitz	**PRIMERO**.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se instruye a la Dirección

		del Estado de Morelos		General Jurídica de este Instituto, remitir vía INFOMEX a Elvira Morales Fitz, el oficio CBDG/DG/514/2012, signado por M. en C. Mauro de Jesús González Pacheco Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y versión pública de los anexos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **TERCERO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)**
7	RI/232/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando TERCERO se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Alejandro Vázquez Flores. **SEGUNDO.-** Por las razones precisadas en los considerandos tercero, cuarto, quinto y sexto se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático de la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"...Solicito los auxiliares contables y las facturas de los gastos de la partida 5104 001 002 Actividades culturales y artísticas del ems de Diciembre del 2011" (sic)* lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin

				goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)**
8	RI/182/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	**PRIMERO**.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se ordena remitir al recurrente de manera personal oficio sin número, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, y oficio número SM/00054/2012, signado por el Lic. Humberto Paladino Valdovinos, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca y el memorándum DIPAM/182/12, signado por el Licenciado Guillermo Lorenzo Doring Aburto, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO**.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso. **TERCERO**.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)**
9	RI/203/2012-II	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando Tercero se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Arturo Sosa Calvillo. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los considerandos Tercero y Cuarto se requiere a Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de

				Información Pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito **en copias simples la información relativa a:** *"1.- Solicito información amplia sobre las tarifas que se aplicaran en este año 2012, por consumo de agua potable en zonas residenciales, asimismo solicito el importe de cualquier otra cuota o tarifa que pretenda cobrar, ya sea por saneamiento, instalación de toma de agua, constancia de no adeudo, etc.* *2. Solicitamos información sobre los metros cúbicos de agua potable extraídos en los dos pozos (por cada uno) ubicados del fraccionamiento "Burgos de Cuernavaca" y por cada uno de los meses de ENERO y FEBRERO DE 2012.* *3.- También solicitamos información sobre los montos de agua potable en metros cúbicos facturados mensualmente en el fraccionamiento "Burgos de Cuernavaca" por la distribución de agua potable y saneamiento por los meses ENERO y FEBRERO de 2012, así mismo el monto facturado en pesos por cada mes y por ruta de lectura y/o cobro, en forma detallada."* Lo anterior, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en término de lo expuesto en el considerando quinto de la presente resolución. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)**

10	RI/215/2012-II	Coordinación General de Comunicación Política	Silvia Gabriela Ruiz Cervantes	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se instruye a la dirección General Jurídica de este Instituto remita vía Infomex a Silvia Gabriela Ruiz Cervantes, los oficios número AAI/UDIP/001/2012 (con anexo) y AAI/UDIP/004/2012, suscritos por Juan Julio García Vera, Asesor de Análisis Informativo y Titular de la Unidad de Información Pública de la Coordinación General de Comunicación Política del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)**
11	RI/224/2012-II	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	Manuel José Contreras Maya	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remitir vía INFOMEX a Manuel José Contreras Maya, el oficio número DA-UDIP/0601/2012 (con información electrónica anexa), recibido en este Instituto con fecha veinte de abril del año dos mil doce, signado por Pedro Soto Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el

				presente recurso. **TERCERO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)**
12	RI/165/2012-III	Procuraduría General de Justicia	Luz del Carmen Sosa Carrizosa	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**
13	RI/168/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Miguel Ángel Díaz Corona	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese a Miguel Ángel Díaz Corona, copia simple del oficio número SPYAC/DGJ/1069/2012-03, de fecha quince de marzo de dos mil doce, signado por el TTE. COR. y LIC. Ramón López Urquijo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso.

				TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15)**
14	RI/171/2012-III	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Morelos	Isidro Landa Mendoza	**PRIMERO.**- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese personalmente a Isidro Landa Mendoza, copia simple del oficio número SSP/DGPOP/0726/2012, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, signado por el L.I. Obed Aguirre González, Director General de Planeación y Operaciones Policíacas de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **TERCERO.**- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16)**
15	RI/189/2012-III	Instituto de la Educación	Miguel Ángel	**PRIMERO.**- Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Miguel Ángel

		Básica del Estado de Morelos	Lezama Melgoza	Lezama Melgoza, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al licenciado José Luis Reyes Macedo, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto la información materia del presente asunto, consistente en: *"Por éste conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarle una* ***copia de mi declaración hecha en las instalaciones que ocupa el Departamento Jurídico del IEBEM ya que el día que me fue tomada dicha declaración****, se me informo que en ese momento no se entregaría ninguna copia hasta en fecha posterior."*, lo anterior **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17)**
16	RI/204/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Alejandro Vázquez Flores, por lo expuesto en el considerando tercero. **SEGUNDO.-** Por las razones precisadas en el considerando cuarto se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias simples y/o archivo

				informático los documentos en que obre la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"Solicito los auxiliares contables y las facturas de los gastos de las partidas 5202 009 003 Recolección domiciliaria a sitio de disposición, 5202 009 004 Operación de estación de transferencia y transportación, 5202 009 005 tratamiento y disposición final, 5202 009 007 Barrido mecánico y 5202 009 009 lavado de plazas públicas de los meses de septiembre, cotubre, noviembre y diciembre de 2010 y Enero de 2012." Gracias,* dentro del plazo perentorio de diez dias hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando sexto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 18)**
17	RI/210/2012-III	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Héctor Raúl González Mendoza	**PRIMERO.**- Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Héctor Raúl González Mendoza, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Licenciado José Luis Reyes Macedo Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en ".1. Desgloce de las prestaciones que tienen los trabajadores de la educación, por tipo de plaza. 2. Número de vacantes de los trabajadores de la educación de 1992 al 2011,

				desglosadas por año y tipo de plaza. 3. Monto de las cuotas sindicales entregadas al sindicato nacional de trabajadores de la educación de 1992 al 2011, desglosadas por año y número de trabajadores a quienes se les descuenta dicha cuota cada año. 4. Número de nuevas plazas federales abiertas cada año, desglosadas por tipo de plaza y año, de 1992 al 2011. 5. Número de escuelas nuevas creadas entre 1992 y 2011 en la entidad, desglosadas por año. "lo anterior **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando QUINTO que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 19)**
18	RI/213/2012-III	Coordinación General de Comunicación Política	Silvia Gabriela Ruiz Cervantes	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Silvia Gabriela Ruiz Cervantes, la información proporcionada a este Instituto por la Gubernatura-Coordinación General de Comunicación Política, mediante oficio número AAI/UDIP/005/2012, de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, signado por Juan Julio García Vera Asesor de Análisis Informativo y Titular de la Unidad de Información Pública. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **TERCERO.-** Previos lo trámites a que haya

				lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 20)**
19	RI/219/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando TERCERO se **REVOCA TOTALMENTE** el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 00034912, emitida por la entidad pública con fecha nueve de marzo de dos mil doce. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *"Quiero conocer el desglose de las gastos de la partida 5104 001 004 ayudas a la comunidad por los gastos erogados de la oficialía mayor y de la secretaría de protección y auxilio ciudadano del mes de julio de 2011. Es decir quiero saber para qué se erogó ese recurso con el nombre del beneficiario y el desglose de los gastos."*, dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando CUARTO, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21)**

20	RI/222/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando TERCERO se **REVOCA TOTALMENTE** el acto contenido en la respuesta otorgada vía infomex a la solicitud identificada con el número de folio 00035812, emitida por la entidad pública con fecha trece de marzo de dos mil doce. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere a César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para que REMITA a este Instituto la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: *""solicito los auxiliares contables y las facturas de los gastos de la partida 5103 002 003 Arrendamiento de maquinaria y equipo, 5103 002 004 Arrendamiento de vehículos y 5103 002 005 arrendamientos especiales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y de enero de 2012. " (sic)*, dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando CUARTO, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22)**
21	RI/225/2012-III	Procuraduría General de Justicia	Rosa Gutiérrez	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya

				lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 23)**

5.2. Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/046/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envié a Alejandro Vázquez Flores, los oficios TM/DGCP/207/2011, TM/AJ/476/2012 y TM/AJ/496/2012 y anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa. **TERCERO.** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
2	RI/049/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se tiene por presentados los oficio número TM/AJ/457/2012 y TM/AJ/499/2012, signados ambos por la C.P. Alma Graciela Dominguez Torres, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos y anexos.

				SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envié a Alejandro Vázquez Flores, los oficios citados en líneas anteriores y anexos. **TERCERO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa. **CUARTO.** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
3	RI/058/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envié a Alejandro Vázquez Flores, los oficios TM/DGCP/207/2011, TM/AJ/475/2012 y TM/AJ/495/2012 y anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha siete de marzo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa. **TERCERO.** Previos lo trámites a que haya lugar, remitase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
4	RI/139/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número CM/UDIP/150/2012 de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca y anexos.

				SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envié a Alejandro Vázquez Flores, el oficio número CM/UDIP/150/2012 de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca y anexos. **TERCERO.** Se tiene por cumplida la resolución de once de abril de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa. **CUARTO.** Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, el oficio CM/UDIP/150/2012 de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, signado por César Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca y anexos. **QUINTO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
5	RI/020/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	**PRIMERO.** Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo, en versión pla información proporcionada a este Instituto por Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, consistente en copia certificada de la escritura pública, otorgadas ante la fe del notario público Rebeca Godínez y Bravo, notaria pública número setenta y cuatro del Estado de México. **SEGUNDO.-** Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos

				mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/020/2012-II. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.
6	RI/050/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General jurídica remita a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el oficio número **TM/AJ/482/2012**, de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, recibido en este Instituto con esa misma fecha, al que recayó el folio IMIPE/001777/2012-IV, signado por la contadora pública Alma Graciela Domínguez Torres, encargada de despacho de la Tesorería Municipal de Cuernavaca, así como el oficio número TM/AJ/411/22012, descrito en el cuerpo del presente acuerdo, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO.-** Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/050/2012-II. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.
7	RI/125/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica remitir vía infomex en versión pública, a Alejandro Vázquez Flores la información remitida a este Instituto en los oficios descritos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se tiene por cumplida la

				resolución de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, previos los trámites administrativos a que haya lugar.
8	RI/128/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección General jurídica remita a Mario Alberto Castro Bajo, los oficios citados en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se tiene por concluido el presente expediente y por satisfecho el requerimiento realizado a la entidad pública mediante la resolución de fecha once de abril de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/128/2012-II. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.
9	RI/102/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	**PRIMERO.** Entréguese personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, el oficio SA/0059/2012, de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, signado por el M. en C. Gerardo Ávila García, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. **SEGUNDO.-** Se tiene por totalmente concluido el recurso de inconformidad RI/102/2012-III. **TERCERO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregado el oficio referido al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.

5.3. No admitidos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/247/2012-I	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	Josefa Armendáris Uriostegui	**PRIMERO**.- Se **TIENE POR NO ADMITIDO** el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 24)**
2	RI/250/2012-I	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Verónica López Rodríguez	**PRIMERO**.- Se **TIENE POR NO ADMITIDO** el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 25)**

3	RI/251/2012-II	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Verónica López Rodríguez	**PRIMERO.**- Se **TIENE POR NO ADMITIDO** el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.**- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 26)**
4	RI/252/2012-III	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Verónica López Rodríguez	**PRIMERO.**- Se **TIENE POR NO ADMITIDO** el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.**- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 27)**

5.4. Requerimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO

1	RI/579/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/579/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a **Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.-** Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de

				Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente. **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"QUIERO COPIA DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2009 Y LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO-2010"***; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de

				Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 28)**
2	RI/582/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/582/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la

				suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos. **TERCERO**.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, **la remisión a este Instituto en copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"...CUANTOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O DENUNCIAS SE HAN PRESENTADO CONTRA EX-SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR AÑO 2006-2009 ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUIERO COPIAS DE LOS NÚMEROS DE AVERIGUACIÓN, CONTRA QUE DELITOS SE LES ACUSA Y LOS NOMBRES DE LOS PRESUNTOS Y CUAL ES LA SITUACIÓN***

				JURÍDICA DE CADA UNO" o en caso pronunciarse ante la inexistencia de la información requerida; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 29)**
3	RI/585/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/585/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**.

				SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.-** Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.

				QUINTO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"...LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2006-2009 A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ZACATEPEC"*** ; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30)**

4	RI/591/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejía	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/591/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.-** Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento

				de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en copia **certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.**- Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.**- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas los documentos en que obre la información relativa a ***"...CUANTO SE HA PAGADO POR CADA UNO DE LOS 13 POZOS MENSUALMENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE NOVIEMBRE-2009 HASTA MAYO AÑO-2011, QUIERO COPIAS DE RECIBO DE PAGO DE CADA POZO" ;*** así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

				SEXTO.- Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 31)**
5	RI/600/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/600/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec

				para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO**.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en copia **certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas los documentos en que obre la información relativa al ***"...PADRÓN DE TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO, CUÁNTOS SON EN TOTAL, CUANTO PAGA CADA UNO MENSUAL POR CONSUMO DE AGUA, CUANTO DE DRENAJE DEPENDIENDO LA COLONIA, CUANTO SE RECAUDA POR MES SUMANDO***

				TODOS LOS SISTEMAS DESDE NOVIEMBRE-2009 HASTA MAYO AÑO-2011, DESGLOSADO POR CONSUMO DE AGUA, COBRO DE DRENAJES Y COBRO DE RECARGOS"; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Pablo Salado Stefanoni , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 32)**
6	RI/645/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejía	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/645/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**.

				SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.-** Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.

				QUINTO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas los documentos en que obre la información relativa a ***"...LA NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESGLOSADA POR SUS DIFERENTES SUCURSALES CON RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS POR EL TRABAJADOR QUINCENALMENTE DESDE NOVIEMBRE-2009 HASTA JULIO AÑO-2011 TAMBIÉN LA NOMINA DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DESDE NOVIEMBRE-2009 HASTA JULIO AÑO-2011";*** así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria.

				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 33)**
7	RI/654/2011-I	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Francisco Avelar Serdán	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/654/2011-I, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.**

				TERCERO.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.**- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias simples los documentos en que obre la información relativa a ***"...Nominas de sueldos y salarios correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 hasta julio del 2011 de la plantilla de trabajadores que laboran en el subsistema de aqua potable de Galena Centro Municipio de Zacatepec salarios que perciben por quincena";*** así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Francisco Avelar Serdán , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo

				vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 34)**
8	RI/646/2011-II	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Jorge Sandoval Mejia	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/646/2011-II, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, notifíquese a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo

				del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a <u>Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec</u>, Morelos.** **TERCERO**.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.**- Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.**- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que <u>remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a</u> *<u>"...La nómina de todos los trabajadores que están sindicalizados desde</u>*

				Marzo hasta Julio año 2011 desglosada por quincenas y recibos de nómina firmados por el trabajador, también nómina de todos los trabajadores que están registrados en el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social)."; **así** como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Jorge Sandoval Mejía, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 35)**
9	RI/655/2011-II	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Francisco Avelar Serdán	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha tres de noviembre de dos mil once, dentro del expediente RI/655/2011-II, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días**

				naturales. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, notifíquese a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.-** Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión **a este** Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para

				los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias simples la información relativa a:*"Comportamiento de ingresos del subsistema de agua potable de Galeana Morelos, de los años correspondiente del 2008, 2009, 2010 y lo que va del 2011"*; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Francisco Avelar Serdan, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoría. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 36)**

10	RI/581/2011-III	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Sergio Hurtado Martínez	**PRIMERO.**- Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/581/2011-III, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**, el cual surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la presente interlocutoria. **SEGUNDO.**- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.**- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter

				de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"La nomina de todos los trabajadores que laboran en el sistema de agua potable, desglosada por sus diferentes sucursales o sistemas de agua potable con recibos de nomina firmados por el trabajador quincenalmente desde Noviembre-Diciembre 2009 y Enero hasta Diciembre 2010, y de Enero hasta Mayo 2011, también la nomina de los jubilados y pensionados."***; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Sergio Hurtado Martínez , en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de

				la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 37)**
11	RI/599/2011-III	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Pablo Salado Stefanoni	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/599/2011-III, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**, el cual surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la presente interlocutoria. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y

				Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos. **TERCERO**.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO**.- Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO**.- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"Cuantas tomas nuevas se instalaron en el municipio en cada colonia por cada mes, desde Noviembre 2009 hasta Mayo 2011, cuanto paga el usuario por cada toma de agua, quiero el padrón de instalación de***

				tomas nuevas de cada colonia, con nombre del solicitante y póliza de ingreso de pago de cada toma nueva, cuanto se recaudo por mes y cuanto se recaudo en total por todos los meses mencionados"; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Pablo Salado Stefanoni, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 38)**
12	RI/605/2011-III	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Zenorino Díaz Fuentes	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/605/2011-III, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días**

				naturales, el cual surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la presente interlocutoria. **SEGUNDO.**- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.** **TERCERO.**- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en **copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente.** **CUARTO.**- Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento

				a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias certificadas la información relativa a ***"Cuanto se recaudo por recargos y cuanto se recaudo por pago de drenaje por mes, desde Noviembre 2009 hasta Mayo año 2011 y cuanto se recaudo en total por todos los meses mencionados por cada uno de los conceptos, quiero copias contables de recaudación mensual por cada uno de los conceptos."***; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Zenorino Díaz Fuentesi, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación,

				resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 39)**
13	RI/656/2011-III	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Francisco Avelar Serdán	**PRIMERO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando cuarto, **se hace efectivo a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos,** el apercibimiento dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha trece de octubre de dos mil once, dentro del expediente RI/656/2011-III, consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales**, el cual surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la presente interlocutoria. **SEGUNDO.**- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor a cuyo cargo competa la conservación, agua potable y saneamiento de agua y el Regidor de Hacienda, todos del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos, el Representante de la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec para efectos de **llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales decretada a Horacio Bahena Millán, Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos.**

				TERCERO.- Así mismo, se requiere a José Carmen Cabrera Santana tanto en su carácter de Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, la remisión a este Instituto en copia certificada de los oficios que acrediten el cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del cuerpo de la presente. **CUARTO.-** Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (PRIMERO y SEGUNDO), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere a José Carmen Cabrera Santana Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copias simples la información relativa a ***"Cotizaciones de la plantilla de trabajadores del subsistema de agua potable de Galeana centro ante el IMSS con número patronal: D3110401105 correspondientes a los bimestres de los años 2008,2009, 2010 hasta Julio del 2011 personal que labora en dicho subsistema."***;; así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Francisco Avelar Serdán, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el estado, en

				términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **SEXTO.-** Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec y hágase constar en el expediente laboral de Horacio Bahena Millán, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero de la presente interlocutoria. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 40)**

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Reglas de operación para designar personal del IMIPE.

Con relación a la plaza que se encuentra vacante de "asesor" adscrito a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento del Instituto y en seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones 9/2012, 12/2012, 16/2012 y 17/2012 celebradas el veintinueve de febrero, veintiuno de marzo, dieciocho y veinticinco de abril del año en curso, el Pleno del Consejo acuerda: que para designar a la persona que ocupará la plaza de asesor, se realice por esta ocasión un examen por los tres Consejeros, y en lo subsecuente como lo determine el Pleno, mismo que versará en términos de las atribuciones a la plaza a ocupar, y se valoren las habilidades y competencia apegados al propio sistema de gestión de calidad y a los ordenamientos aprobados por el propio pleno. Por lo anterior y atendiendo en el presente caso los aspirantes es personal que ya labora en el Instituto, tómese en consideración los argumentos señalados, debiendo aplicar el examen en los términos previstos y determinados por el pleno a los licenciados Iván Israel Betanzos Figueroa, Juan Dirzo Aceves y Jesús Javier Cuevas Ocampo, el próximo martes ocho de mayo, a las once horas, en el Salón de Pleno, siendo notificados por la representante de la Entidad.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 41)**

6.2 Asunto de eventos de transparencia en Puebla y Yucatán.

La Consejera Presidenta, informa al Pleno que el evento de Puebla de la OPAM resultará importante debido a que los organismos autónomos harán planteamientos que fortalecerán a la Transparencia y es relevante nuestra participación en las mesas de discusión, así mismo que los próximos 6, 7 y 8 de junio del presente año, se llevará a cabo la XIII Asamblea Nacional Ordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, en la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que el Pleno del Consejo acuerda: la participación de los tres consejeros, y en virtud de que el presupuesto es limitado; se autoriza para que se realicen las transferencias necesarias para la participación contemplando los viáticos para traslado y hospedaje, asi como los alimentos respectivos.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos la participación de los consejeros en la Reunión Nacional de la Comaip haciendo las transferencias presupuestales necesarias. (Acuerdo 42)**

6.3 Presentación y en su caso aprobación de la suspensión de labores el 10 de mayo para las mamás del IMIPE y suspensión de labores a las 12 horas del día para el personal en general.

En el desahogo del presente punto del orden del día, se propone al Pleno la suspensión de labores el 10 de mayo para las mamás del IMIPE y suspensión de labores a las 12 horas del día para el personal en general.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 43)**

6.4 Lectura y aprobación del informe anual de actividades del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en términos de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

En el desarrollo del presente punto del orden del día, se somete a consideración el informe integrado por las áreas operativas de este Instituto, relativo a las acciones que en términos del Programa Operativo Anual se desarrollan; asi como en relación a los avances que se dieron a conocer.

En uso de la palabra la Consejera Esmirna Salinas que no ha leído el informe completo porque no lo ha recibido íntegro.

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del mismo, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 44)**

Asimismo, se informa que el informe aprobado será presentado por escrito, ante el Presidente del Congreso dentro de la segunda semana del mes de mayo como lo señala la propia ley de la materia.

6.5 Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en correlación a los Recursos de Inconformidad.

En seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad, y a la implementación del Sistema para el Control de los Recursos de Inconformidad, se da cuenta al Pleno con el reporte generado el día lunes treinta del presente mes y año, del cual se desprende que existen diversos recursos de inconformidad en los que se ha excedido el plazo de treinta días para resolver lo conducente, motivo por el cual la Consejera Presidenta invita al Pleno a dar prioridad a los asuntos vencidos y por vencerse para cumplir con los imperativos legales, asimismo, a que se capture el seguimiento de los recursos en el Sistema. **(Anexo III)**

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento. Informe de actividades.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta informa al Pleno que el próximo nueve de mayo a las 12 hrs del día tendrá verificativo la toma de protesta de la sociedad civil "Observatorio Ciudadano", evento al que asistirán los tres Consejeros y demás personal que se designe en su momento.

7.2 Informe sobre la Auditoria para la obtención de la certificación del ISO 9001:2008.

En uso de la palabra la consejera presidenta manifiesta al pleno que el día viernes cuatro de mayo de este año, es el cierre de la auditoria para la recomendación de la certificación a las dieciocho horas; por lo que se les reitera la invitación a estar presentes y escucha la determinación del auditor.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria **19/2012**, a celebrarse a las **doce horas del ocho de mayo de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando los que en ella intervinieron y al calce de la misma, ante la secretaria ejecutiva, que da fe.

M. EN D. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA

M. EN D. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA
CONSEJERO PROPIETARIO

LIC. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA

LIC. PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada en fecha **dos de mayo de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **62** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **tres anexos.** Conste.